

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la modificación y prórroga de la encomienda formalizada el 15 de noviembre de 2016, para la gestión del servicio de atención a la ciudadanía en su modalidad no presencial por parte de la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.»

Con fecha 14 de noviembre de 2017 la Secretaría General Técnica de Economía y Conocimiento ha dictado Resolución por la que se modifica la Resolución de 15 de noviembre de 2016, por la que se encomienda a la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.» la gestión del servicio de atención a la ciudadanía en su modalidad no presencial, 2016-2017.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiéndose consultar el correspondiente instrumento de formalización en el apartado «encomiendas de gestión» del portal de transparencia de la Junta de Andalucía, siguiendo la ruta www.juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/contratos-convenios, o directamente en el enlace <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/encomiendas/detalle/100324.html>.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.